

RIO GALLEGOS; 08 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 17.468/03 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 683/03 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad se otorgó licencia breve por estudios a la Ing. Nelly Ponce entre los días 24 al 28 de Noviembre de 2003;

Que obra Despacho Nº 198/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ratificar en todas sus partes el instrumento legal citado precedentemente;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

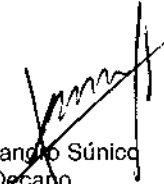
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 683 de fecha 18 de Diciembre de 2003, dictada Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



Mariana Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG